AUTORIZA TRASLADO PATENTE DE MINIMERCADOS DE ALCOHOLES "H1".
DECRETO ALCALDICIO N° 10222 /
CALBUCO, 11 OCT. 2023

VISTOS: *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Art. 23 AL 24 D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipalidades , Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925 y la Ley N° 20.033 Art. 9 N° 3 a) de 01-07-2005.*

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado de patente de alcoholes de fecha 11.09.2023 , presentada por doña NELLY LETICIA LEVICOI MANCILLA, domiciliada en : la comuna de CALBUCO, fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales Oficio N° 42 de fecha 19.05.2023.

3.- El Informe de la Cuarta Comisaria de Carabineros de esta comuna Oficio N° 214 de fecha 31.08.2023.

4.- Del Servicio de Registro Civil e Identificación Certificado de Antecedente N° 500531210086 del 05.10.2023.

5.- RESOLUCION EXENTA N° 2310265591 del 30.06.2023, DEL MINISTERIO DE SALUD.

6.-ACUERDO N° 04-153-2023 de fecha 03.10.2023, del CONCEJO MUNICIPAL.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE Traslado patente de alcoholes Rol 40148 de GIRO MINIMERCADO y patente comercial Rol 20454 de GIRO SUPERMERCADO, CLASIFICACION "H1", de propiedad de la contribuyente doña NELLY LETICIA LEVICOI MANCILLA, R.U.T. N° 11.358.250-2, desde el domicilio calle PERGUE, ISLA PULUQUI a SECTOR EL ROSARIO S/N, comuna de CALBUCO, a contar del SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Carabineros.
3.- Control.
4.- Tesorería.
5.- Secretaría.
6.- Rentas y Patentes.
7.- Administración y Finanzas.
8.- Of. Partes.
9.- Transparencia.